

Sesión de 8 de mayo de 1985.

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresiden-
te Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Con-
sejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate
del Solar, Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Guillermo -
Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Ramón Méndez Brignardello, -
Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán Rodrí-
guez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y los señores
Jaime Krauss Rusque, Hans Niemeyer Fernández y Edwin Weil Wohlke.

El señor Montandón pidió dar lectura a dos Memorandums y presentar
proyectos de La Serena.

El señor Montandón leyó Memorandum de 4 de mayo de 1985, recaído en
el reclamo de la firma Codava Ltda., de 12 de febrero último, al señor
Alcalde de La Serena, relativo a la tramitación dado al proyecto de cons-
trucción de edificio en la calle Cienfuegos Nº 425 al 445, de esa ciudad.
En dicho Memorandum hace una relación cronológica de los trámites del ci-
tado proyecto e hizo presente que, para obviar estas dificultades, se re-
dacte una Ordenanza para la Zona Típica de La Serena; que la Comisión de
Arquitectos se reúna dos veces al mes; que el Consejo faculte a la Comi-
sión para emitir juicio resolutivo sobre las materias que conozca, y que
el Secretario haga llegar los expedientes directamente a la Comisión a -
medida de su recepción, quién recibirá los informes de la Comisión y re-
dactará los oficios respectivos, los que/ conocidos y firmados por el Vi-
cepresidente Ejecutivo, sin perjuicio que, si lo estimase conveniente,
someterá determinados expedientes a la consideración del Consejo.

El Secretario aclaró que el informe de la Comisión de 18 de enero de 1985
fue recibido en Secretaría el 22 de enero según consta del timbre de la
Oficina de Partes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y
que el día 25 del mismo mes por oficio Nº 23 se remitió el informe a la
señora Directora de Obras Municipales de La Serena, o sea al tercer día.
El señor Méndez dijo estar de acuerdo en que de inmediato de recibido un
proyecto sea elevado a la Comisión para su estudio.

Ante una consulta del señor Vicepresidente Ejecutivo de si era legal fa-
cultar a la Comisión para emitir juicios resolutivos sobre las materias
que conozca, el señor Frontaura manifestó que el Consejo no podía dele-
gar las funciones que le son propias, así todos los informes deben ser
conocidos y aprobados en sesión antes de ser cursados.

En vista de lo anterior el señor Vicepresidente Ejecutivo propuso que -
cualquier proyecto que requiera de un pronunciamiento se remita tan pronto
se reciba a la Comisión o Consejeros especializados en la materia de
que trata, para la aprobación del organismo en la sesión más inmediata,
procedimiento que evitará retardos innecesarios que perjudican a los in-
teresados. En el caso de la Comisión de Arquitectos se enviarán los an-
tecedentes a la señora Torres o señor Montandón, quimes se encargarán de

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

reunir a sus miembros.

Se aprobó lo propuesto por el señor Campos, encargándose al Secretario - actuar en la forma señalada.

El señor Montandón leyó Memorandum sin fecha del señor Director de Arquitectura en que expone que se hace imperioso contar cuanto antes posible con una Ordenanza para la Zona Típica de La Serena, la que permitirá a la Municipalidad (D.O.M.) aprobar por sí misma los proyectos adecuados, y su remisión al Consejo sólo los casos trascendentales de su desarrollo.

El señor Rodríguez sostuvo que sea la propia Municipalidad de La Serena la que proponga una Ordenanza.

Se acordó pedir al señor Alcalde de La Serena el envío de un proyecto de Ordenanza, adjuntándole copia de otras ya aprobadas para facilitarle la tarea, sin perjuicio que considere el trabajo sobre La Serena de que es autor el Arquitecto señor Rodrigo Márquez de la Plata Y.

El señor ^{citó} Montandón los siguientes ~~oficios~~ ^{oficios} de la Dirección de Arquitectura, respecto a los proyectos que se mencionan:

1. Oficio Nº 18, de 9 de enero de 1985, que contiene observaciones al proyecto de ampliación de edificio en calle Cienfuegos Nº 426, de La Serena, de la firma Codava Ltda.
2. Oficio Nº 312, de 3 de mayo de 1985, en que comunica que por Decreto Municipal Nº 25, de 8 de marzo último, se dispuso la demolición del inmueble de calle Prat Nº 690, de La Serena, para el cual la firma Dalbosco Roncali había presentado proyecto; y hace notar que frecuentemente se realizan demoliciones en la Zona Típica.
3. Oficio Nº 333, de 8 de mayo de 1985, en que formula observaciones a proyecto de construcción de centro comercial, Supermercado, en calle Cordovez esquina surponiente de Cienfuegos, de la Inmobiliaria Antuco.
4. Oficio Nº 297, de 25 de abril de 1985, que eleva informes enviados por el Arquitecto Regional de La Serena, con comentarios de la Dirección de Arquitectura, relativos a remodelación de Bodega Adelco, de calle Francisco de Aguirre s/n (447-459) entre las calles Balmaceda y Carreara, de la firma Inversiones Villarrica Ltda.; y vivienda de 140 mts²., de calle Infante Nº 611, de la señora Pilar Fredes Videla.

Se aprobó que los expedientes signados con los Nºs. 1, 3 y 4 pasen a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe, y que la misma resuelva sobre el caso Dalbosco Roncali que figura en el Nº 2.

Los documentos señalados deben enviarse al señor Montandón.

Se aprobó el acta de la sesión de 3 de abril de 1985, con la rectificación en la última línea de la página 1 y primera de la página 2, de lo expuesto por la señora Torres respecto al fundo San Enrique, conforme al texto de su nota de 30 de abril último, acordándose que éste pase a reemplazar lo que consta en dichas líneas y a formar parte de la referida acta.

A continuación el Secretario dió a conocer la cuenta de los siguientes asuntos:

- a. Minuta s/n., de 24 de abril de 1985, del señor Ministro de Educación

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Pública, que transcribe oficio Nº 695, de 23 de abril último al señor Gobernador Provincial de Linares, manifestándole que el Consejo y el Ministerio de Educación carecen de fondos para colaborar a la reparación de la Iglesia de Villa Alegre.

- b. Minuta Nº 2356, de 6 de mayo de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, que acompaña copia de oficio Nº 821, de 6 del actual, al señor Ministro de Justicia, por el cual le comunica la petición del Consejo respecto a los tratamientos especiales que requieren las piezas arqueológicas y a las instrucciones por parte del Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema a los señores Jueces de que se abstengan de tomar medidas que puedan producir deterioros en materiales arqueológicos, especialmente de origen prehispánico.

Se acordó expresarle los agradecimientos del Consejo.

- c. Memorandum Nº 20, de 29 de marzo y oficios Nºs. 11 y 12, de 9 de abril de 1985, del señor Director del Museo Regional de Iquique al señor Julio Sanhueza Tapia, el primero, y de éste a los señores Director del Museo Regional y Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, sobre yacimientos arqueológicos en Chucumata en el recinto del Ala Base Nº 4 de la Fach, los otros dos.

- d. Oficio Nº 720, de 2 de mayo de 1985, del señor Intendente de la Región Libertador Bernardo O'Higgins, comunica financiamiento de reparaciones en la Casa "del Pilar de Esquina", de Rancagua.

- e. Carta s/n., de 26 de abril de 1985, del Provincial de la Orden de La Merced, por la que acusa recibo de informe de daños en la Iglesia de La Merced, de Rancagua, y pide se le indique plazos o fechas posibles para ejecutar los trabajos.

Se aprobó contestarle que por falta de presupuesto este organismo no puede contribuir a dichos trabajos y que la ficha enviada sólo tiene carácter de informativa .

- f. Oficio Reservado Nº 132/85, de 26 de abril de 1985, del señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República, manifestando que las reparaciones que deban efectuarse en el Palacio de La Moneda se llevarán a efecto por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

- g. Notas de 3 y 22 de abril de 1985, de los señores Presidentes del Club de la Unión y de la Bolsa de Comercio de Santiago, que acusan recibo de los informes de evaluación de daños en los respectivos edificios, comunicando el primero que previa información de los técnicos se encuentran en ejecución las obras indicadas, y el segundo expone que no tiene inconvenientes en enviar copia del informe de los ingenieros - contratados por ellos.

- h. Orden Ministerial Nº 12, de 1º de abril de 1985, del señor Ministro de Defensa Nacional, que nombra representante del Ministerio ante el Consejo al Teniente Coronel señor Jaime Krauss Rusque.

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Carta de 6 de mayo de 1985, del señor Hernán Rodríguez Villegas que acompaña carta de 2 del mismo mes, del Párroco de la Basílica del Salvador, relativa a las obras que se realizan en el templo; y también se refiere a los trabajos en el interior de la Iglesia de la Recoleta Dominica.

Al respecto el Secretario dió lectura a la nota de 9 de abril de 1985, del Prior de la Recoleta Dominica, sobre respuesta a los daños que ha dado a conocer; e informó que el Consejo no ha recibido fichas de evaluación de daños en dichos templos.

El señor Méndez manifestó que no había enviado la evaluación de daños en la Iglesia de la Recoleta Dominica, por cuanto reconocía el mejor derecho a pronunciarse sobre ellos a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile porque ha hecho un estudio al respecto.

Se aprobó que los señores Méndez y Riquelme se pongan de acuerdo para el envío de la evaluación.

En cuanto a la Basílica del Salvador el señor Rodríguez explicó el informe técnico emitido por el Ingeniero Civil señor Jorge Bobenrieth Astete acompañado.

Sobre el particular el señor Méndez informó que el Excmo. señor Arzobispo de Santiago le manifestó que se estaba confeccionando una lista de prioridades y que se hará un nuevo estudio sobre la Basílica.

Se acordó informar al señor Párroco del Salvador que, en conocimiento de que la autoridad eclesiástica está realizando un nuevo estudio sobre los inmuebles de la Iglesia en el cual fijará prioridades para la ejecución de reparaciones de acuerdo a los daños sufridos, se sirva abstenerse de realizar trabajos en la Basílica mientras no se conozca el citado estudio, y que el Consejo le ofrece su colaboración en los trabajos que se autoricen para evitar modificaciones que puedan afectar al inmueble.

2. Minuta N° 2130, de 30 de abril de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en solicitud de desafectación como Santuario de la Naturaleza del fundo San Enrique, en que pide oír razones más contundentes porque no lo ve tan claro.

La señora Torres explicó que la Comisión de Arquitectos estudió el caso y aprobó lo expuesto al señor Ministro.

Se aprobó que el señor Vicepresidente Ejecutivo dé a conocer al señor Ministro los antecedentes que originaron la declaración y todos aquellos que ahora justifican la medida propuesta.

3. Oficio N° 221, de 10 de abril de 1985, del señor Superintendente de Educación Pública, por el que comunica que dicho Ministerio no cuenta con los recursos necesarios para adquirir el recinto del Ferrocarril Salitrero de Taltal, y que existen varios inconvenientes sobre la propiedad que no hacen recomendable su adquisición por el Fisco.

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Se acordó poner en conocimiento del Síndico de Quiebras señor Gregorio E. Cid Aravena lo anterior.

- 4. Oficio Nº 1500/477, de 30 de abril de 1985, del señor Intendente de la Región Metropolitana, que acompaña informes técnicos sobre los daños en las Iglesias de Pueblo Viejo en Til Til, e Inmaculada Concepción en Colina.

Se aprobó agradecer el oficio e informes.

- 5. Oficio Nº 290, de 22 de abril de 1985, del señor Director de Arquitectura en que solicita la declaración como Monumento Histórico del edificio del Hospital del Salvador, de Santiago, y acompaña informes y planos.

Sobre esta materia el Secretario leyó los oficios Nºs. 2648 y 2649, de 2 de mayo en curso, del señor Ministro de Salud, elevados al Consejo por el señor Ministro de Educación Pública con Minutas Nºs. 2333 y 2332, de 6 del mismo mes, en que señor Ministro de Salud expresa que se decidió detener la demolición que estaba proyectada y que se procederá a su reparación y recuperación original, y que fue necesaria la demolición del Pensionado del Hospital ubicado en el 2º piso del frontis, estructural, a medida que se cuente con recursos, se procederá a completarla en la forma original.

Se aprobó acusar recibo al señor Director de Arquitectura, enviándole copia de los oficios del señor Ministro de Salud.

- 6. Minuta Nº 197, de 2 de abril de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Reservado Nº 16645/4, de 6 de marzo de 1985, del señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República, que adjunta nota de 12 de febrero ppdo., del señor Juan Carlos Stack, pidiendo se declare Monumento Histórico las Casas patronales y Capilla de la Hacienda Chacabuco.

El señor Riquelme insinuó la necesidad de visitar los inmuebles antes de pronunciarse

El señor Campos ofreció un vehículo para que la Comisión de Arquitectos visite el lugar, el día y hora que indiquen, para lo cual se pidió al señor Montandón converse con los propietarios para los efectos que permitan la inspección ocular y fije con ellos la fecha, pues el recinto permanece cerrado con candado. Tan pronto como el señor Montandón obtenga la autorización la comunicará al Secretario para que se ponga a su disposición el vehículo ofrecido.

- 7. Oficio Nº 306, de 2 de mayo de 1985, del señor Director de Arquitectura, por el que da cuenta que el Arquitecto Regional de la VIa. Región comunica que el señor Alcalde de San Fernando ha decretado la demolición del Hospital de esa ciudad que afecta sectores dañados de la Capilla anexa a él que es Monumento Histórico.

Sobre el particular se tomó conocimiento del oficio Nº 2678, de 3 del actual, del señor Ministro de Salud, confirmando que el Sector Salud ha contemplado la reposición total del Hospital, obra que debería iniciarse en el segundo semestre del respectivo proyecto cuyo financiamiento se en-

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

cuenta contemplado en el crédito Bid-Fndr, y agrega que dadas las condiciones económicas del Sector no se dispone de fondos que permitan hacer los estudios estructurales como tampoco para ejecutar la eventual reparación.

Se acordó comunicar al señor Director de Arquitectura lo expuesto por el señor Ministro de Salud y pedirle que disponga que un Ingeniero asesor haga los estudios estructurales; enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública manifestándole que el Consejo fue informado que entre las prioridades fijadas por Odeplan no se ha dado la debida importancia a los Monumentos Nacionales de carácter público, y pedirle que se sirva obtener la rectificación de lo fijado por Odeplan tomando en cuenta los serios perjuicios sufridos; y remitir telegrama y oficio al señor Alcalde de San Fernando, haciéndole presente que las disposiciones del Decreto Exento Nº 119, de 1º de abril de 1985, de esa Autoridad, no pueden aplicarse a la Capilla del Hospital de San Juan de Dios, por cuanto ^{según} la Ley Nº 17288 de 1970 cualquier trabajo en ella debe ser autorizado previamente por este Consejo por su calidad de Monumento Histórico.

- 8. Oficios Nros. 314 y 318, de 3 y 6 de mayo de 1985, del señor Director de Arquitectura, que acompaña informe del señor Jefe Regional de Arquitectura de Antofagasta, que denuncia la venta de las turbinas de la Casa de Fuerza del Tranque Sloman; y copia del oficio Nº 108/55, de 2 de abril último, del señor Director Regional de Turismo al señor Intendente de la Región de Antofagasta, en que sugiere que la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas estudie la factibilidad de adquirir la mejora o en caso contrario proceder a su expropiación. El señor Montandón hizo presente que la declaración como Monumento Histórico afecta sólo al Tranque, compuertas, canales y tubo de alimentación de tuberías, y también la zona de vegetación del cañón, por consiguiente la turbina queda fuera de esa calidad.

Se acordó acusar recibo al señor Director de Arquitectura, indicándole el alcance del decreto declaratorio. Copia de esta comunicación debe enviarse al señor Ministro de Obras Públicas para su consideración.

Se aprobó además enviar oficio al señor Intendente Regional, señalándole que el Consejo aprueba lo sugerido por el señor Director Regional de Turismo, en el sentido de la compra o expropiación de las mejoras dependiendo del estudio de factibilidad técnica que determine ese complejo para dotar de energía eléctrica a Quillagua.

- 9. Oficio Nº 586, de 11 de abril de 1985, del señor Intendente de la Región Libertador Bernardo O'Higgins, por el que remite informes de evaluación de daños en Monumentos de la Región.

Se aprobó señalar al señor Intendente que las fichas de evaluación citadas por él fueron enviadas en copia a los señores Directores de Obras Municipales de Rancagua y San Fernando por oficios Nros. 75 y 76, de 8 de abril último, y a los respectivos propietarios de los in-

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

muebles señores Alcaldes de ambas comunas, Obispo de Rancagua y Superior de la Orden Mercedaria de Rancagua, por oficios N^{os}. 105, 106, 117 y 112 del mes ppdo.

- 10. Oficio N^o 2286, de 2 de abril de 1985, del señor Director de Obras Municipales de Santiago, pidiendo autorización para retirar piedras y trasladar el Monumento al Presidente don Pedro Aguirre Cerda al extremo sur de la Avenida Bulnes, dentro del proyecto del Parque Almagro.

Despues de un cambio de opiniones se acordó pedir al señor Director se sirva proporcionar copia de todos los documentos y planos relativos al monumento, por cuanto se estimó que las referidas piedras no son elementos abandonados sino que forman parte integrante de aquel. En todo caso se encargó a los señores Méndez y Riquelme conversen con el hijo del escultor respecto a si le es posible darles mayores detalles de la obra.

- 11. Nota de 2 de abril de 1985, de la señora Marta Ossa de Errázuriz, en que comunica las medidas de emergencia tomadas en el Campanario del Templo Votivo de Maipú, como ser el haberse procedido a inyectar hormigón en el vacío de los pilares y colocación en el carácter provisorio de elementos metálicos que sellarán los intercolumbios restantes del campanario.

Se acordó pedir a la informante se sirva enviar antecedentes sobre las etapas de trabajos que se realicen o proyecten llevar a cabo en el inmueble, con indicación del Ingeniero responsable de ellos.

- 12. Oficio N^o 271, de 4 de abril de 1985, del señor Director de Arquitectura de la Va. Región, que acompaña informe técnico sobre reparación de la vivienda ubicada en la calle Templeman N^o 699, de la ciudad de Valparaíso.

Se acordó autorizar las obras de acuerdo a lo consignado en el mencionado informe.

- 13. Oficio N^o 264, de 5 de marzo de 1985, del señor Alcalde de Petorca, respecto a la reconstrucción de la Casa de don Manuel Montt conforme al plano que adjunta.

El señor Rodríguez manifestó tener fotografías de esa casa y ofreció entregarlas a la Secretaría para ser enviadas al señor Alcalde, para los efectos de que los trabajos de recuperación se ajusten a los detalles gráficos que se le adjuntan, haciéndole presente que/la realización del proyecto que autorice este organismo, es indispensable que remita plano de elevación con una minuta explicativa de las obras.

- 14. Nota de 22 de abril de 1985, del Rector de la antigua Iglesia de las Agustinas, que da cuenta de las decisiones adoptadas sobre los daños en el templo y acompaña plano de planta en que se señalan las áreas de deterioros.

A petición del señor Riquelme, se aprobó que la Comisión de Arquitectos efectúe una visita a la iglesia antes de tomar una decisión.

- 15. Oficio N^o 2686, de 26 de abril de 1985, del señor Director de Obras

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Municipales de Santiago, que incluye carta del Banco Hipotecario de Fomento Nacional con informe del Ingeniero Civil señor Sergio Contreras A. respecto a los daños estructurales en el edificio de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1483, y en el que manifiesta que después de una visita efectuada a la propiedad por el señor Alcalde y él, se estimó que los daños no son de una importancia que justifique la demolición del inmueble por ser éstos recuperables.

Se acordó manifestar al señor Director que el Consejo se pronunció favorablemente sobre lo expuesto por él de que no se justifica la demolición y que los daños son recuperables, opinión que es compartida y consta en los informes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, cuyas copias fueron elevadas al señor Alcalde y a esa Dirección por oficios N°s. 47 y 48 y con fecha 21 de marzo último Remitir copia de este oficio al señor Alcalde de Santiago.

- 16. Nota de 29 de abril de 1985, del Superior del Convento de San Francisco de Asís del Cerro Barón, solicitando autorización para demoler algunos elementos del templo.

Se aprobó pedir al señor Director de Arquitectura se sirva recabar informe a la señora Directora Regional de Arquitectura, Va. Región, acerca de las obras señaladas por el recurrente.

- 17. El señor Riquelme expuso la calidad arquitectónica de la Iglesia del Santísimo Sacramento, ubicada en la Avenida Matta N° 474, de Santiago, que pertenece al Servicio de Gendarmería de Chile, y pidió que, desde luego, se envíe oficio al señor Ministro de Justicia informándole que el Consejo tiene en estudio, entre otras, la declaración como Monumento Histórico de dicha iglesia, por lo que se permite solicitarle se sirva disponer que no se ejecuten trabajos de reparación o restauración en ella, sin previa aprobación de este organismo, medida que sólo tiende a conservar los méritos y valores del inmueble.

Se aprobó la petición del señor Riquelme.

Se levantó la sesión a las 20,10 horas.